	PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS RETIRADOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD			Código: PR-TEC-CTR-003
				Versión: 02
Elaborado por: CDG/TEC/GAF	Revisado por: TEC/GAF/COM	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2018-06-22	

Datos generales del documento			
ELABORACIÓN		ACTUALIZACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> ELIMINACIÓN
Nombre del documento:	Procedimiento para la calificación del estado de los materiales y equipos retirados del sistema de distribución de electricidad		
Código:	PR-TEC-CTR-003		
Versión:	02		
Proceso / Subproceso:	Gestión técnica/Ingeniería y Construcciones		
Observación:	Se modificó las secciones: Políticas y Desarrollo.		

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Juan Espinoza	Profesional de Procesos	
	Daniel Bautista	Profesional de Construcción y Fiscalización	
	Alex Suarez	Profesional de Mantenimiento	
	Adriana Torres	Directora de Mantenimiento (E)	
	Eduardo Decker	Especialista de Mantenimiento de Equipos Energizados	
	Manuel Moreira	Líder de Mantenimiento - MAN	
	Marlon Trujillo	Director de Servicio Cliente	
	Carol Correa	Profesional de Activos Fijos y Almacén	
Revisado por:	David Ruales	Director de Procesos	
	Juan Rodríguez	Gerente de Distribución	
	Johanna Tomalá	Gerente Comercial	
	Máximo Suarez	Gerente Administrativo Financiero	
	Diego Racines	Gerente Jurídico	
Aprobado por:	Wilfrido Veintimilla	Gerente General	
Fecha de aprobación:	30 OCT 2018		



	PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS RETIRADOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD			Código: PR-TEC-CTR-003
				Versión: 02
	Elaborado por: CDG/TEC/GAF	Revisado por: TEC/GAF/COM	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2018-06-22

1 Objetivo

Establecer una metodología para clasificar, verificar y calificar el estado de los materiales y equipos que son retirados de obras por mantenimiento y por expansión del SDE, para ser reingresados a las bodegas de las Unidades de Negocio que conforman la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad Cnel EP.

2 Alcance

Este procedimiento es de aplicación obligatoria para las áreas: Distribución, Comercial y Administrativa Financiera de las Unidades de Negocio de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad Cnel EP.

3 Definiciones

CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que celebra un contrato con Cnel EP, acorde a los términos solicitados en los pliegos y a la propuesta realizada en su oferta.

DAR DE BAJA: Acción de retirar de servicio equipos o materiales, declarándolos inservibles o que han cumplido su vida útil y que no son aptos para ser reutilizados en las obras.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Conjunto de normas y disposiciones que rigen para materiales y equipos que se utilizan en la construcción de una obra eléctrica.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Base de datos del historial de calidad de equipos y materiales utilizados en la ejecución y operación de obras eléctricas, utilizada por el Verificador para determinar la frecuencia de utilización y vida útil de los mismos.

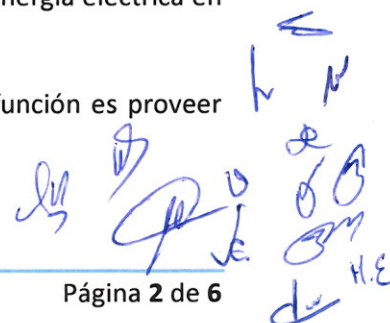
LÍNEAS DE SUBTRANSMISIÓN: Líneas que no pertenecen al Sistema Nacional de Transmisión (SNT), generalmente son de propiedad de las empresas de distribución, operan a un voltaje comprendido entre 46 a 69 kVA y permiten transmitir o transportar energía eléctrica de un punto a otro. La línea de subtransmisión es un enlace físico entre dos subestaciones y está formado por un conjunto de estructuras metálicas y de hormigón, conductores, aisladores y accesorios.


OBRA: Proyecto ejecutado por el contratista en un plazo determinado.

OBRAS EN CONSTRUCCIÓN: Actividades realizadas para mejorar, repotenciar y expandir las redes de distribución, líneas de subtransmisión y subestaciones.

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO: Actividades que se realizan para mantener el normal funcionamiento de las redes y garantizar la confiabilidad del suministro de energía eléctrica en las Unidades de Negocio que conforman Cnel EP.

REDES DE DISTRIBUCIÓN: Parte del sistema de suministro eléctrico, cuya función es proveer energía desde la subestación de distribución hasta los usuarios finales.

	PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS RETIRADOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD			Código: PR-TEC-CTR-003
				Versión: 02
Elaborado por: CDG/TEC/GAF	Revisado por: TEC/GAF/COM	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2018-06-22	

REINGRESO DE MATERIALES A BODEGA: Documento generado en el sistema donde consta el listado de los bienes reingresados a la bodega.

SUBESTACIONES: Conjunto de elementos, equipos e instalaciones que intervienen en el proceso de transformación de energía eléctrica, de tal manera que permita el suministro de energía a las empresas de distribución o la evacuación de la energía producida por las centrales de generación.

TIEMPO DE VIDA ÚTIL (VIDA TÉCNICA): Tiempo lógico que se estima que pueda estar en funcionamiento un equipo o material sin perder sus características técnicas y constituye el número de años que se toma como referencia para el cálculo de la depreciación.

VERIFICACIÓN: Acción de revisar y constatar con la aportación de pruebas objetivas o análisis visual de que los materiales y equipos retirados de los sistemas eléctricos estén en buenas o malas condiciones, para que puedan ser reutilizados o dados de baja.

VERIFICADOR: Es el responsable de la ejecución de los trabajos el cual constatará físicamente el estado de los materiales y equipos retirados de las obras, con el fin de declarar, en cumplimiento de las especificaciones técnicas, términos de referencia y/o tiempo de vida útil, el buen estado o no de los mismos, para ser reutilizados o dados de baja.


SDE: Sistema de Distribución de Electricidad conformado por líneas de subtransmisión, redes de distribución y subestaciones de las Unidades de Negocio de CNEL EP.

4 Responsabilidades

- GERENTE GENERAL
 - ✓ Aprobar y disponer la aplicación del presente procedimiento.
- GERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN
 - ✓ Elaborar, tramitar y actualizar el presente procedimiento.
- GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN
 - ✓ Revisar y autorizar la aplicación de este procedimiento.
 - ✓ Velar por el cumplimiento del presente documento.
- DIRECCIONES: DISTRIBUCIÓN, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - ✓ Difundir y mantener operativo el presente documento.
 - ✓ Solicitar la actualización de este procedimiento.
 - ✓ Ejecutar lo establecido en el presente procedimiento.

5 Políticas

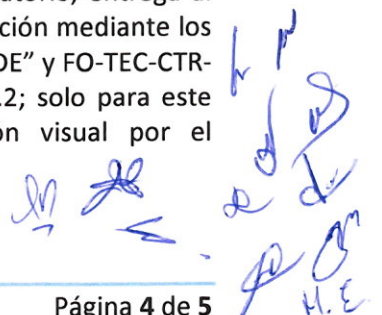
- 5.1 El Verificador/responsable de taller-laboratorio es el único responsable de establecer si los materiales y equipos que son retirados del SDE, pueden ser reutilizados o no.

	PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS RETIRADOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD			Código: PR-TEC-CTR-003
				Versión: 02
Elaborado por: CDG/TEC/GAF	Revisado por: TEC/GAF/COM	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2018-06-22	

- 5.2 La verificación y calificación del estado de los materiales se debe realizar mediante inspecciones visuales y/o pruebas en caso que amerite.
- 5.3 El Verificador puede solicitar apoyo técnico adicional para el proceso de calificación.
- 5.4 Los materiales y equipos retirados que son calificados como reutilizables y que son reingresados a bodega deben ser utilizados en labores de mantenimiento.
- 5.5 Para el caso de los equipos que por sus características técnicas no puedan someterse a pruebas en los laboratorios/taller de CNEL EP, estos serán gestionados para la aplicación de garantías o quedarán a la espera para su reparación, si el caso amerita.
- 5.6 Para el caso de los medidores que son calificados como reutilizables, estos se deben mantener en el laboratorio hasta 5 días laborables, posterior a este tiempo deben ser reingresados a bodega.
- 5.7 Los materiales y equipos que son calificados para ser dados de baja (inservibles u obsoletos) deben recibir el tratamiento de acuerdo al PR-ADF-ADM-001 Procedimiento para la Administración de Almacén.

6 Desarrollo

- 6.1 Para los materiales y equipos que son retirados con base en el cumplimiento de las órdenes de trabajo y construcción de proyectos el Jefe de grupo o Contratista registra el listado de los materiales y equipos en los formatos correspondientes y procede de la siguiente forma:
 - 6.1.1 Para el caso de las Unidades de Negocio que cuenten con taller/laboratorio, entrega al Verificador el listado de los materiales para su calificación mediante formato FO-TEC-CTR-004 "Materiales retirados del SDE", continua con la actividad 6.2 y mediante formato FO-TEC-CTR-012 "Equipos retirados del SDE" al responsable del taller/laboratorio el listado de los equipos, quien a su vez realiza la calificación de los mismos:
 - 6.1.1.1 Si los equipos son calificados como reutilizables, estos se mantendrán en el taller/laboratorio hasta que puedan ponerse en operación, y;
 - 6.1.1.2 Si los equipos son calificados como inservibles u obsoletos, estos serán reingresados a bodega de acuerdo al PR-ADF-ADM-001 "Procedimiento para la administración de almacén".
 - 6.1.2 Para las Unidades de Negocio que no cuenten con taller/laboratorio, entrega al Verificador el listado de los materiales y equipos para su calificación mediante los siguientes formatos FO-TEC-CTR-004 "Materiales retirados del SDE" y FO-TEC-CTR-012 "Equipos retirados del SDE" y continúa con la actividad 6.2; solo para este caso los equipos deben ser revisados mediante inspección visual por el Verificador.



	PROCEDIMIENTO PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS RETIRADOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD			Código: PR-TEC-CTR-003
				Versión: 02
	Elaborado por: CDG/TEC/GAF	Revisado por: TEC/GAF/COM	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2018-06-22

6.2 El Verificador a través del formato FO-TEC-CTR-004 “Materiales retirados del SDE”, califica los materiales considerando los siguientes puntos:

- Inspeccionar visualmente para determinar si se encuentran íntegros físicamente.
- Revisar las especificaciones técnicas del área requirente y aquellas homologadas por el MEER, verificando que mantengan sus principales características.
- Declarar el estado: Reutilizable o Inservible u obsoleto (recibe el tratamiento de acuerdo al PR-ADF-ADM-001 “Procedimiento para la Administración de Almacén”).

6.3 El Verificador gestiona el envío de los materiales y equipos calificados mediante FO-TEC-CTR-004 “Materiales retirados del SDE” y FO-TEC-CTR-012 “Equipos retirados del SDE” al área de bodega para su reingreso.

6.4 El Guardalmacén/responsable de bodega recibe los materiales mediante formato FO-TEC-CTR-004 “Materiales retirados del SDE” y FO-TEC-CTR-012 “Equipos retirados del SDE” de acuerdo al PR-ADF-ADM-001 “Procedimiento para la Administración de Almacén”.

7 Seguimiento y medición

N/A

8 Documentos de Referencia

Para la elaboración del documento, se observaron las siguientes disposiciones legales, reglamentarias y normativas:

- Normas de control interno de la Contraloría General del Estado, publicada en el registro oficial suplemento 87 del 14 de diciembre de 2009, última reforma 30 de junio de 2016.

9 Registros

Código	Nombre o Descripción
FO-TEC-CTR-004	Materiales retirados del SDE
FO-TEC-CTR-012	Equipos retirados del SDE

10 Anexos

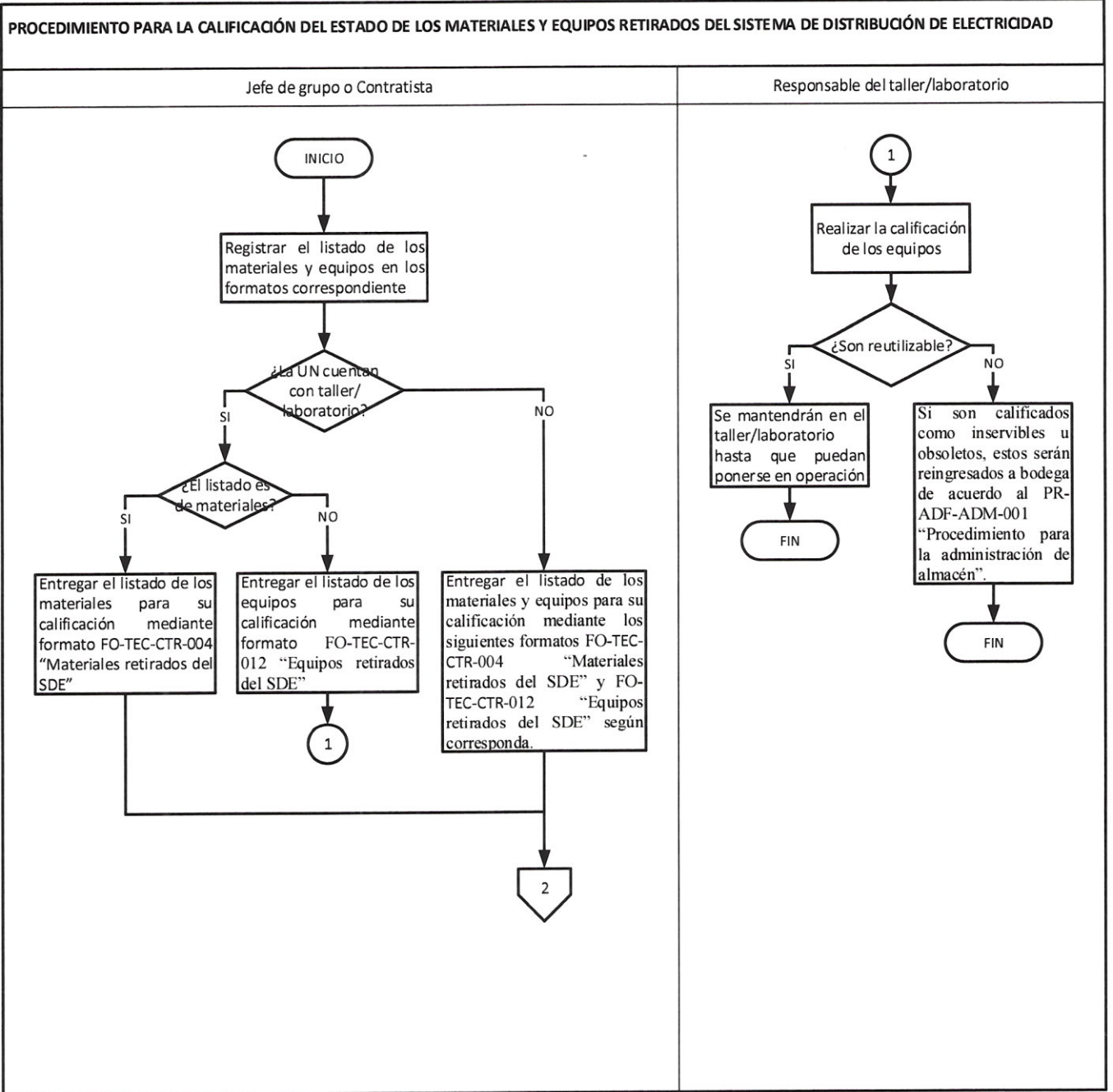
10.1 Diagrama de Flujo.

10.2 Formato FO-TEC-CTR-004 Materiales retirados del SDE.

10.3 Formato FO-TEC-CTR-012 “Equipos retirados del SDE”.

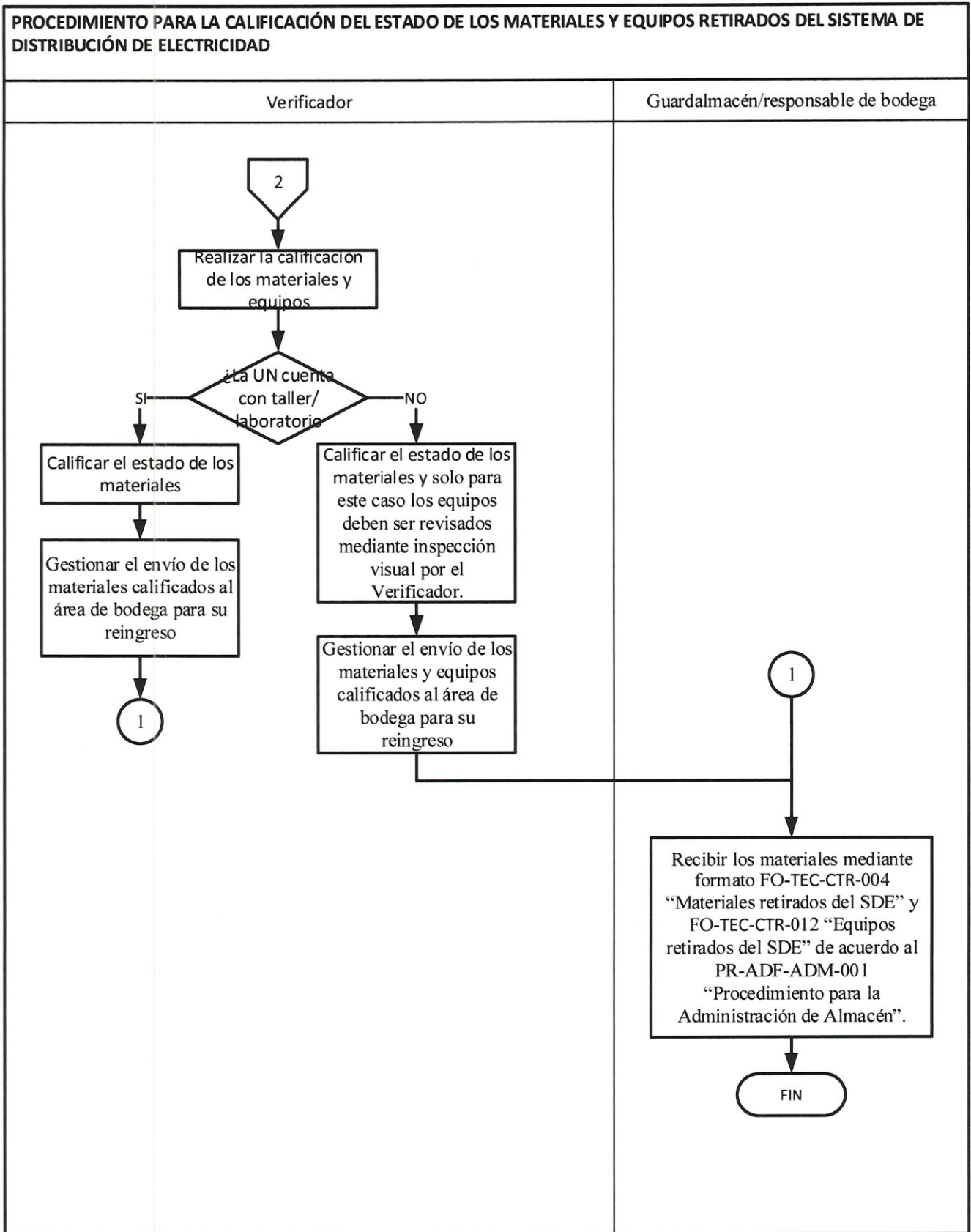
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

(Anexo 1)
Diagrama de Flujo



Handwritten signatures and initials in blue ink, including the letters 'H.E.' at the bottom right.

(Anexo 1)
Diagrama de Flujo



Handwritten notes and signatures in blue ink, including initials and the text 'N.E.'

